

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HORMIGUEROS, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 9

SERIE 2023-2024

PARA DECLARAR EL 8 DE SEPTIEMBRE, DÍA DE LA FESTIVIDAD DE NUESTRA EXCELSA PATRONA NUESTRA SEÑORA DE LA MONSERRATE, DÍA CEDIDO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Según lo establecido en la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, Ley de Códigos Municipales, según enmendada, en su Artículo 2.057 - Beneficios Marginales, inciso:

(a) Días feriados - Se considerarán días feriados aquellos declarados como tales por el Gobernador de Puerto Rico o por ordenanza municipal.

POR CUANTO: En la referida Ley, establece en el Artículo 2.058 – Licencias, inciso:

(a) Licencia de Vacaciones - La licencia de vacaciones se concede al empleado para proporcionarle un periodo de descanso anual.

POR CUANTO: El origen del pueblo de Hormigueros data de los portentos y milagros que obrará en nuestros contornos la Excelsa Madre de Dios bajo la Advocación de Nuestra Señora de la Monserrate cercal del año 1560, según relata la historia y la tradición.

POR CUANTO: Se erige nuestro pueblo en torno a la Ermita, hoy Basílica, donde se venera a Nuestra Señora de la Monserrate y se celebra su festividad cada 8 de septiembre.

POR CUANTO: Cada 8 de septiembre nuestro pueblo acoge a miles de peregrinos que acuden en acción de gracias o en busca de ayuda y consuelo a los pies de Nuestra Señora de la Monserrate creando un ambiente fervoroso y solidario que resulta necesario para mantener viva nuestra tradición y cultura.

POR CUANTO: Los peregrinos que acuden de todas partes cada 8 de septiembre, prácticamente paralizan el quehacer de nuestro gobierno, el comercio y la industria durante la mañana y la tarde.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HORMIGUEROS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1ª: Declarar como por la presente se declara el 8 de septiembre, Día de la Festividad Nuestra Excelsa Patrona, Señora de la Monserrate, como día cedido.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HORMIGUEROS, PUERTO RICO

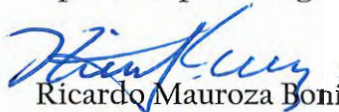
-2-


SECCIÓN 2^{DA}: Por declararse el 8 de septiembre como día cedido para los empleados del Municipio de Hormigueros no se labora, con excepción de aquellas dependencias que por necesidad de servicios se les requiera su presencia.

SECCIÓN 3^{RA}: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas entre sí, y si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase nula o inválida cualquier parte, sección, disposición u oración de la misma, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes, las cuales permanecerán en pleno vigor.

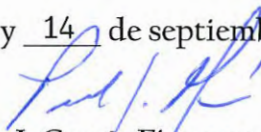
SECCIÓN 4^{TA}: Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por este honorable cuerpo y firmada por el Alcalde.

Aprobada por la Legislatura Municipal, hoy 13 de septiembre de 2023.


Ricardo Mauroza Bonilla
Presidente
Legislatura Municipal


Diana Galiano Pérez
Secretaria
Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde, hoy 14 de septiembre de 2023.


Pedro J. García Figueroa
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HORMIGUEROS, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 9

SERIE 2023-2024

Yo, Diana Galiano Pérez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Hormigueros, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO.

Que la precedente Ordenanza que lleva el número 9, Serie 2023-2024, fue aprobada por la Legislatura Municipal de Hormigueros, Puerto Rico, en la Segunda Sesión Ordinaria de 2023, segunda reunión, celebrada el 13 de septiembre de 2023.

Estando a favor:

- | | |
|----------------------------|-------------------------------|
| 1. Ricardo Mauroza Bonilla | 7. Madelyn Bonilla Alicea |
| 2. Israel Peña Mercado | 8. Nannette G. Loperena Ortiz |
| 3. Edward Cancel Rodríguez | 9. Mario Salas Torres |
| 4. Ivelisse Durand Vélez | 10. José L. Acevedo Olivencia |
| 5. Wilma E. Sánchez Cruz | 11. Ángel L. Morot Ramos |
| 6. Maida Jiménez Rodríguez | |

Estando ausente:

1. Carlos I. Rodríguez Ortiz

Dicha Ordenanza fue aprobada por el Hon. Pedro J. García Figueroa, Alcalde del Municipio Autónomo de Hormigueros, Puerto Rico, el 14 de septiembre de 2023.

Siendo la misma copia fiel y exacta de su original, expido la presente Certificación, bajo mi firma y Sello Oficial de esta Legislatura Municipal de Hormigueros, Puerto Rico, hoy 14 de septiembre de 2023.


Diana Galiano Pérez
Secretaria
Legislatura Municipal

Sello Oficial